

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002367

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **17 ABR. 2026**

Visto el expediente N° 4247620 Registro N° 7358706 la Resolución Directoral UGEL 09 N° 01329-2026 y demás documentos que se adjuntan en un total de (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 001329 de fecha 05 de marzo del 2026, se resuelve: Aprobar el contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente MELGAREJO MEZA ADRIAN FRANCISCO, en el código de plaza N° C7O022601026 en el cargo de profesor de la IE N° 20849 José Faustino Sánchez Carrión (21 Hrs. Pedagógicas) con vigencia 02 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

Que, según el inciso a) del numeral 30.1 del artículo 30 del Decreto Supremo N° 022-2025 MUNEDU de las causales de resolución de contrato del servicio docente forman de las clausulas del contrato del servicio docente- RENUNCIA.

Que, a través del expediente N° 4247620 de fecha 01 de abril del 2026, presentado por la Lic. Rosana GUERRERO NAVARRO-Directora de la IE N° 20849 José Faustino Sánchez Carrión, Presenta carta de renuncia al cargo de profesor Adrián Francisco MELGAREJO MEZA.

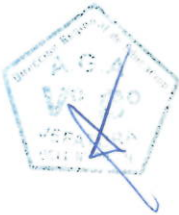
Que, estando autorizado por la Directora del Sistema Administrativo III Área de Gestión Administrativa - y ejecutado por el Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 00880-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

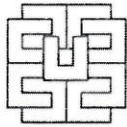
Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

000500

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RESOLVER EL CONTRATO, a partir del **16.04.2026** aprobado con resolución directoral N° 001329-2026 a favor del Lic. Adrián Francisco MELGAREJO MEZA en el cargo de profesor de la IE N° 20849 José Faustino Sánchez Carrión, por la causal de renuncia según los considerandos expuestos en la presente resolución y el expediente N° 4247620-2026



ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de a Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en merito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. **CELEDONIO ALEMÁN CRUZ**
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

